

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 006

15 de febrero de 2019

"Por la cual se crea el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
- 2. Que la Ley 1188 de abril 25 de 2008 regula el registro calificado de los programas de educación superior y establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
- 4. Que el Consejo Superior, mediante el Artículo 9° del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996, estableció "Las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad";
- 5. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**.

- 6. Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del 8 de noviembre de de 2016, mediante Acta No. 44, avaló la aprobación del currículo del Programa Académico ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.
- 7. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 26 de octubre de 2018, mediante Acta No. 18 avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA**.
- 8. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 124 de 13 de diciembre de 2018, definió el currículo del Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA** y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Académico ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, adscrito a la Escuela de Enfermería de la Facultad de Salud, el cual otorga el título de ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico ESPECIALIZACIÓN EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA definida por el Consejo Académico mediante Resolución No. 124 de 13 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días de febrero de 2019, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General